



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 497 / 2011

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **MAESTRANZA (RECTIFICACION DE MOTORES)**

Ubicado en **RUTA U-55**

N° KM. 3 OSORNO

Propiedad de **SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MOTORES S.A.**

R.U.T. N° **91.975.000-6**

Rol **4520-21**

PERMISO OTORGADO N° 85

FECHA 19 DE ABRIL DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	1.012 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.012 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución	N° 866	DEL 27/07/2011	SSO
Alcantarillado	Resolución	N° 866	DEL 27/07/2011	SSO
Electricidad	Declaración TE1	N° 507373	DEL 10/02/2011	SEC



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una maestranza, cuya superficie recibida es de 1.012 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe de recepción final otorgado por la Revisora Independiente Constructor Civil Sr. Cecilia Fonseca Riquelme.

Profesional responsable :

Arquitecta : Lorena Araya Raccoursier

AVM/ESP/esp